



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas

00136

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2022 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 06 MAY 2022

VISTO:

El Documento DE- 1290-01765265-2 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia obra Solicitud de Pedido N° 129/2022 de la Dirección de Gestión Urbana para el alquiler de seiscientas (600) horas de motoniveladora para Delegación Oeste/Sureste, según especificaciones técnicas.

Que por la Resolución Interna de la Dirección de Compras N° 006/2022 realizó el llamado a Licitación Pública N° 03 identificada como 03-DGU-22 para el "ALQUILER DE SEISCIENTAS (600) HORAS DE MOTONIVELADORA PARA DELEGACIÓN OESTE/SUROESTE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de pesos cinco millones cien mil (\$5.100.000,00).

Que obra en autos constancia de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en el diario El Litoral, como así también de la difusión a través del sitio web de este Municipio, tal como lo dispone la Resolución de convocatoria.

Que la apertura de los sobres se realizó el día 23 de febrero de 2022, a las 10:00 hs., y en dicho acto se presentaron 2 (dos) propuestas correspondientes a: I) MÁXIMO FERNANDO MONTAÑO quien cotiza por la suma de pesos cuatro millones seiscientos ochenta mil (\$4.680.000,00), con condiciones de pago parcial a sesenta (60) días corridos y II) ALAM-CO S.A. la cual no presentó la correspondiente garantía de oferta, razón por la cual no se procedió a leer su propuesta, rechazándola *in limine*.

Que la Dirección General de Mantenimiento Vial informa que lo propuesto por la firma MÁXIMO FERNANDO MONTAÑO cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

Que la Comisión Especial y Permanente de Evaluación de Ofertas y Preadjudicación se reunió en fecha 28 de marzo de 2022 y, tras analizar la documentación e informes glosados a las actuaciones, elabora el dictamen pertinente donde aconseja adjudicar el ítem solicitado a MÁXIMO FERNANDO MONTAÑO, por cumplir con las normas de los pliegos licitatorios y encontrarse su propuesta por debajo del presupuesto oficial, lo que es compartido por el Secretario de Hacienda.

Que este Departamento Ejecutivo estima que corresponde el dictado del acto administrativo que recepte lo señalado, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello;



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas

00136

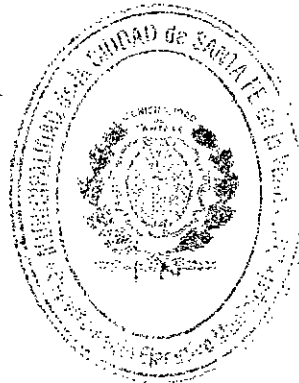
DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2022 - N°

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

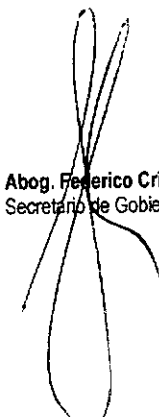
- Art. 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 03-DGU-22 para el "ALQUILER DE 600 HORAS DE MOTONIVELADORA PARA DELEGACIÓN OESTE/SUROESTE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", que fuera convocada por la Resolución de la Dirección de Compras N° 006/2022, cuya apertura se realizó el día 23 de febrero de 2022, a las 10:00 horas.
- Art. 2°: Adjudíquese a MÁXIMO FERNANDO MONTAÑO el renglón detallado en el Anexo, el cual forma parte integrante del presente Decreto, por un monto total de pesos cuatro millones seiscientos ochenta mil (\$4.680.000,00).
- Art. 3°: Impútese el presente gasto en el presupuesto vigente de la siguiente manera: Jurisdicción: 1110170000 – Dirección de Gestión Urbana, Unidad Ejecutora: 66 Dirección de Gestión Urbana, Dependencia: 0170 – Dirección de Gestión Urbana - Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal.
- Art. 4°: Refrédese por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.
- Art. 5°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.


C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

pla 
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno